



CENTROS DE SALUD MENTAL

CIERRE DEL CENTRO ARCO

El día 17 de Mayo de 2010 se constituyó la comisión técnica por mandato del Art. 66.2 del Convenio colectivo para personal laboral de la Comunidad de Madrid. En dicha comisión técnica **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** se posicionó en los siguientes términos:

- Oposición a la decisión de la Consejería del cierre del mencionado centro.
- Criterios de reubicación basados en Antigüedad de los trabajadores.
- Oferta de todas las plazas tanto de Centros de Salud Mental como del resto de la red de centros del antiguo SRS.

Ante el posicionamiento de la Administración, “**dando por definitivo el cierre del Centro ARCO**”, el día 9 de Junio, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** firmó un acuerdo, dentro del ámbito de la Comisión técnica, en el que **los trabajadores afectados han podido ser reubicados en la primera opción elegida** (contando con el criterio de antigüedad), tanto en otros Centros de Salud Mental como en otros centros del resto de la red del antiguo SRS, según los criterios argumentados por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**.

tú eres lo importante.

PARA MÁS
INFORMACIÓN EN TU
SECCIÓN SINDICAL DE
CSIT UNIÓN
PROFESIONAL O EN
www.csitsanidad.es

INFORMACIÓN